



Coronel Suárez, 05 de enero de 2026.-

Visto el Expediente 4028-EXP-MCS: 5/2026, referente a la obra de: "Cordón Cuneta" en calles de Coronel Suárez, y-
CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal es necesario disponer la apertura del Registro de Oposición de la mencionada obra;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A

ART. 1º: Disponer la apertura por el término de CINCO DIAS hábiles, del Registro de Oposición a la obra: "Cordón Cuneta" en calles de Coronel Suárez, a saber:

- Pedro Goyena entre Las Heras y Avellaneda (impar)
- Betnaza entre Monseñor de Andrea y Av. Alfonsina Storni
- Neuquén entre Roque Saenz Peña y Av. Conturbi
- Maipú entre Directorio y Coliqueo
- Coliqueo entre Maipú y Av. San Martín
- San Lorenzo entre Coliqueo y Primer Triunvirato (impar)

ART. 2º: Los propietarios frentistas opositores a la obra a que se refiere el artículo anterior, deberán concurrir a la Secretaría de Obras Públicas o Delegación Municipal más cercana, en horario de 8:00 a 12:00 hs, muñidos de la correspondiente constancia de propiedad, para manifestar su oposición y firmar el registro pertinente, a partir del día 19 de enero del corriente año, y por el plazo de 5 días hábiles.-

ART. 3º: Comuníquese, cúmplase y regístrese.-

DECRETO N° 23

Mr. ABELARDO MARIO A.
Sec. de Obras Públicas
Municipalidad de C. Suárez



LIC. RICARDO A. MOCERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

Adriana Tordini
Directora de Despacho